



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 22 ABR 2026

DECRETO N° 1353 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-0278, de fecha 17 de abril de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265, de fecha 13 de abril de 2026, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1120, de fecha 9 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1088, de fecha 6 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 922, de fecha 23 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 840, de fecha 17 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 663, de fecha 4 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 634, de fecha 27 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 615, de fecha 26 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 30 de enero de 2026, que aprobó el PAC 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.

2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 321, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Que, por of. int. ord. N° 0200-0278, de fecha 17 de abril de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de dicha unidad, respecto a un proceso de compra de la Sección de Deportes y Vida Saludable.

DECRETO:

- MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tal como aparece en el documento adjunto a esta decisión (1 página), respecto a la Sección de Deportes y Vida Saludable.
- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

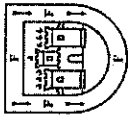


DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Secretaría Comunal de Planificación - Departamento de Adquisiciones - Sección de Presupuesto - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/URS





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS 2026 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACCIÓN	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
DONDE DICE	215-24-01-008-903-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	IMPLEMENTACIÓN DE PREMIACIÓN	COMPRA DE MATERIALES DE PREMIACIÓN: 31 COPAS PRIMER LUGAR, 31 COPAS SEGUNDO LUGAR, 36 COPAS TERCER LUGAR, 538 MEDALLAS DE ORO, 536 MEDALLAS DE PLATA, 536 MEDALLAS DE BRONCE, 102 GALVANOS, 100 PINES, 100 CREDENCIALES.	LICITACIÓN	\$13.300,000	02.FEB	04.ABR
TOTAL PAC A MODIFICAR								\$13.300,000		

ACCIÓN	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO PAC	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERE
SE REEMPLAZA POR	215-24-01-008-903-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	IMPLEMENTACIÓN DE PREMIACIÓN	COMPRA DE MATERIALES DE PREMIACIÓN: 31 COPAS PRIMER LUGAR, 31 COPAS SEGUNDO LUGAR, 36 COPAS TERCER LUGAR, 538 MEDALLAS DE ORO, 536 MEDALLAS DE PLATA, 536 MEDALLAS DE BRONCE, 102 GALVANOS, 100 PINES, 100 CREDENCIALES.	LICITACIÓN	\$13.300,000	04.ABR	05.MAY
TOTAL PAC MODIFICADO								\$13.300,000		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RKMZTS-522>